

Q. ¿Qué es restitución?

A. Cuando el tribunal le ordena que pague restitución, le está ordenando devolver el daño que usted causó, al estado y a la víctima (víctimas). El tribunal ordena restitución en todos los casos y no considera su habilidad (ni la incapacidad) para pagar cuando la orden está hecha.

Q. ¿Cuándo es ordenada la restitución por los tribunales?

A. El tribunal ordena la restitución como parte de su sentencia. De hecho, la orden de restitución es leída en voz alta en el tribunal junto con su sentencia a la prisión.

Q. ¿Hay diferentes tipos de restitución?

A. Hay tres diferentes tipos de restitución: multas de restitución, multas de revocación de libertad condicional, y órdenes directas. El tribunal puede ordenar los tres tipos de restitución en el mismo caso. Si usted es declarado culpable en múltiples casos, el tribunal puede ordenar los tres tipos de restitución en cada caso.

Q. ¿Qué son las multas de restitución?

A. *Las multas de restitución son su "deuda a la sociedad". Estas multas son cómo usted devuelve al estado por el crimen que usted cometió. Las multas de la restitución son pagadas a Victim's Compensation and Government Claims Board y son ordenadas en las cantidades que varía de \$200-\$10,000 (ve California Código Penal § 1202.4).*

Q. ¿Qué es una multa de revocación de la libertad condicional?

A. A la hora de sentenciar, el juez puede ordenar también una multa de revocación de la libertad condicional, que significa que la cantidad de su multa de la restitución será doble si usted viola la libertad condicional (ve Código Penal §1202.45).

Q. ¿Qué es una orden directa?

A. El tribunal ordena una orden directa de restitución para devolver a la víctima (víctimas) del crimen que usted ha cometido. La cantidad de la orden directa es basada en la cantidad de la pérdida que cada víctima sufrió a consecuencia del crimen. No hay cantidad máxima que un juez puede ordenar para este tipo de restitución. Este tipo de restitución va directamente a la víctima.

Q. ¿Qué es Victim's Compensation and Government Claims Board (VCGCB)?

A. VCGCB es una agencia del estado que existe para servir a las víctimas de crimen. No es parte del Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California.

Q. ¿Por qué VCGCB reúne las multas?

A. VCGCB reúne el dinero de las multas para ayudar a víctimas de crímenes violentos. Estas víctimas son generalmente mujeres y niñas de vecindarios pobres. El dinero completo por VCGCB va generalmente directo a las personas y organizaciones que ayudan a estas víctimas, por ejemplo, los dentistas, los psicólogos, los centros de violencia doméstica, y las funerarias.



Q. ¿Cómo es reunida la restitución mientras estoy en la prisión?

A. El Departamento de Correcciones y Rehabilitación reúne automáticamente el 50 por ciento de sueldos de prisión y otro dinero depositado en su cuenta para pagar su restitución. El Departamento siempre reunirá dinero para pagar las órdenes directas antes de reunir dinero para pagar las multas de restitución.

Q. ¿Puedo hacer yo pagos voluntarios en mi restitución?

A. Usted puede mandar los pagos voluntarios para su restitución a la oficina de la institución donde usted está preso. Los procedimientos exactos varían entre instituciones. Para más información usted puede hablar a su Consejero Correccional.

Q. ¿Qué es el 10% de honorario administrativo?

A. El Departamento de Correcciones y Rehabilitación mantiene el 10 por ciento de todos los pagos de la restitución como el Honorario Administrativo (ve Código Penal § 2085.5) para pagar por el costo de reunir y distribuir los pagos. Los pagos voluntarios hechos a favor de presos son exentos del honorario.

Q. ¿Cómo sigo yo la restitución que yo debo mientras estoy en la prisión?

A. Su institución le puede ayudar a obtener una copia de su estado de cuenta de restitución mensualmente. Dirija alguna pregunta específica acerca de su restitución a su Consejero Correccional.

Q. ¿Cómo es reunida la restitución una vez que yo estoy en libertad condicional?

A. Una vez que usted es puesto en libertad condicional, es su responsabilidad de mandar los pagos de restitución al Departamento de Correcciones y Rehabilitación, P.O. Box 276088 Sacramento, CA 95827. Marque claramente su nombre y numero de CDC en el cheque o el giro postal y lo hace pagadero al Departamento de Correcciones y Rehabilitación de California.

Q. ¿Cómo sigo yo la restitución que debo mientras estoy en libertad condicional?

A. Su agente de la libertad condicional le puede proporcionar copias de su estado de cuenta de restitución y puede responder a preguntas específicas acerca de su restitución.

Q. ¿Puedo transferir yo mi libertad condicional a otro estado si debo restitución?

A. Usted debe saldar su restitución en total para transferir su libertad condicional a otro estado. Una vez que usted salda su restitución su agente de la libertad condicional solicitará un recibo que muestra un balance de cero para someter sus papeles de transferencia.

Q. ¿Puedo ser otorgado de la libertad condicional temprano si debo la restitución?

A. Usted debe hacer pagos razonables en su restitución mientras en libertad condicional, para recibir una consideración favorable para que se le otorgue liberación temprana. El pago de la restitución forma parte de una libertad condicional exitosa.

Q. ¿Qué sucede si yo no pago mi restitución?

A. La restitución nunca se desaparece. Incluso si usted declare la insolvencia usted deberá todavía la restitución [ve el Estatuto 11USC Federal (un) (7)]. Si usted no hace un esfuerzo de buena fe para pagar su restitución mientras esta en libertad condicional, su agente de la libertad condicional puede referir su caso a Franchise Tax Board para colección. Si usted debe todavía restitución cuando usted es otorgado la libertad condicional, VCGCB lo va referir a Franchise Tax Board para colecciones.

CVSR5 - 09/07



**California State Department of
Corrections and Rehabilitation**

GUIA PARA PAGAR RESTITUCION ADULTA



Preguntas y Respuestas